Doc. Anexado PortaFirmas	ÓRGANO	REFERENCIA CERTIFICADO JGL 11-2-2020 PUNTO 17
Código Seguro de Verificación: 07479022-6527-4a05-aeb0-917aacfbc0a8 Origen: Administración Identificador documento original: ES_L01030149_2020_9772641 Fecha de impresión: 13/04/2020 18:39:43 Página 1 de 2	FIRMAS  1 MARIA DEL CARMEN DE ESPAÑA MENARGUEZ - NIF:4834895  2 LUIS JOSE BARCALA SIERRA - NIF:21428721N (Alcalde), 12/04	

ina 1 de 2



MARÍA DEL CARMEN DE ESPAÑA MENÁRGUEZ, CONCEJALA-SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

## CERTIFICA:

Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 11 de febrero de 2020, adoptó entre otros el siguiente

## **ACUERDO:**

## "17. ABONO DE LA SUBVENCIÓN A GRUPOS MUNICIPALES CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2020.

De conformidad con lo establecido en el artículo 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, antes de entrar en el fondo del asunto a que se refiere el epígrafe que antecede, que no figura en el orden del día de la sesión, se somete a **deliberación** su especial **declaración de urgencia**, que es aprobada.

Seguidamente, se da cuenta de dicho expediente, cuyos antecedentes y razonamientos, resumidos, figuran a continuación.

Encontrándose prorrogado a la fecha actual el Presupuesto Municipal del Ayuntamiento de Alicante del año 2019 y existiendo tanto en dicho Presupuesto como en el Proyecto de Presupuesto para el año 2020, pendiente de aprobación, una Aplicación Presupuestaria destinada a la Subvención a los distintos Grupos Políticos Municipales (artc.52 del Reglamento Orgánico del Pleno, aprobado en sesión de 28 de septiembre de 2011) con el detalle siguiente:

11-912-48914 Subvención Grupos Políticos Municipales...56.640,00 € (2019) 14-920-48914 Subvención Grupos Políticos Municipales...56.640,00 € (2020)

Dado que los componentes marcados por el Equipo de Gobierno actual, en función de la dotación presupuestaria existente son los siguientes:

Componente fijo: 2.000,00 euros por Grupo. Componente variable: 1.500,00 euros por Concejal.

Componente variable. 1.500,00 euros por Concejai.

De acuerdo con el informe técnico y en base a lo dispuesto anteriormente, la Junta de Gobierno Local **acuerda**:

**Único.** Que se proceda al abono de la subvención a cada Grupo Político Municipal de acuerdo con la siguiente distribución:

DOCUMENTO<br/>Doc. Anexado PortaFirmasÓRGANOREFERENCIA<br/>CERTIFICADO JGL 11-2-2020 PUNTO 17Código Seguro de Verificación: 07479022-6527-4a05-aeb0-917aacfbc0a8<br/>Origen: Administración<br/>Identificador documento original: ES\_L01030149\_2020\_9772641<br/>Fecha de impresión: 13/04/2020 18:39:43FIRMAS<br/>1. - MARIA DEL CARMEN DE ESPAÑA MENARGUEZ - NIF:48348954X (Concejala), 09/04/2020 15:30<br/>2. - LUIS JOSE BARCALA SIERRA - NIF:21428721N (Alcalde), 12/04/2020 14:07



2

GRUPO MUNICIPAL	Nº.CONCEJALES	FIJO	VARIABLE	A DISTRIBUIR
PARTIDO POPULAR	9	2.000,00	13.500,00	15.500,00
PSOE	9	2.000,00	13.500,00	15.500,00
CIUDADANOS	5	2.000,00	7.500,00	9.500,00
UNIDES PODEM.EU	2	2.000,00	3.000,00	5.000,00
COMPROMIS	2	2.000,00	3.000,00	5.000,00
VOX	2	2.000,00	3.000,00	5.000,00
TOTAL	29	12.000.00	43.500.00	55.500.00

Y para que así conste, y surta los efectos procedentes, expido y firmo la presente, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Alicante, a nueve de abril de dos mil veinte.

Vº. Bº. El Alcalde

La Concejala-Secretaria

Luis Barcala Sierra

María del Carmen de España Menárguez